

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

Administración y Finanzas

Finanzas

GWAC/GGV/FGR/MAPP/ENV/fhm

09.07.2020 Dec. N°149 -/

(Autoriza Pago que indica)

SANTA CRUZ, 09 de Julio de 2020.-

VISTOS:

El Oficio N°686/2020 con fecha de 09 Julio de 2020, del 1° Juzgado de letras de Santa Cruz , La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Oficio N° 686/2020, del 1° Juzgado de Letras de Santa Cruz, quien ordena pagar la suma de \$ 300.000.- (Trescientos Mil Pesos), a favor de **SOCIEDAD DE INVERSIONES M Y M LTDA**, correspondiente a sentencia en causa Rol C-277-2019, Caratulada "MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ con M Y M LTDA", quien indica el pago de dicha suma, y,

DECRETO EXENTO N° 1925 .- /

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para cancelar la suma de \$ 300.000.- (Trescientos Mil Pesos), a **SOCIEDAD DE INVERSIONES M Y M LTDA**, valor correspondiente a lo indicado en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta Presupuestaria Vigente 215.22.12.999.001.001.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS

Administrador Municipal (s)

C.C.:

- Secretaria (1)
- Adm. y Finanzas (2)